



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

INDICE

| | |
|---|----------------|
| Presentación | pág. 3 |
| I.- Descripción del Establecimiento | pág. 4 |
| 1.- Visión y Misión | pág. 4 |
| 2.- Características / sellos institucionales | pág. 4 |
| II.- Conceptualizaciones | pág. 6 |
| 1.- Convivencia Escolar | Pág. 6 |
| 2.- Acoso Escolar | pág. 6 |
| 3.- Buen trato | pág. 6 |
| 4.- Distinción entre agresividad, conflicto, violencia y acoso escolar | pág. 7 |
| III.- Convivencia Escolar | pág. 8 |
| 1.- Integrantes del Consejo Escolar | pág. 8 |
| 2.- Integrantes del equipo de Convivencia Escolar | pág. 8 |
| 3.- Metas alcanzar 2024..... | pág. 9 |
| 4.- Objetivos | pág. 9 |
| 5.- Planificación 2024 | pág. 10 |

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Gestión determina las acciones que nuestra comunidad realizará con la finalidad de cumplir las metas propuestas durante el presente año. Este contiene las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, tiempos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar los objetivos que la comunidad educativa ha considerado como relevantes, en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno y los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional.

La generación de un plan de gestión de la convivencia escolar dentro de un establecimiento en contextos de pandemia, busca generar acciones que fortalezcan las relaciones entre individuos y también entre equipos, grupos, cursos y organizaciones.

La convivencia se aprende y se enseña conviviendo y el contexto actual del país, en ocasiones se ha vuelto de alta complejidad e incertidumbre, el gran desafío para la convivencia escolar es ofrecer respuestas sobre el “cómo” vivir y convivir en este contexto”. En este plan podrá encontrar el sustento teórico que justifique el trabajo en miras de la buena convivencia escolar y la calendarización de acciones a realizar durante el año lectivo.

Según la entiende por buena convivencia escolar “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, MINEDUC (2011). Para nuestro Colegio Inglés Woodland, las reglas básicas de funcionamiento buscarán formar estudiantes cuya disciplina sea un proceso de formación constante. La disciplina no es un conjunto de sanciones que castigan la salida del marco normativo, sino un proceso que incentivará a los estudiantes a compartir objetivos, a identificarse como miembro de una comunidad, reconocer su rol, sus responsabilidades y el significado de éstas. La formación integral de los estudiantes contempla la construcción de conocimientos y el aprendizaje de los saberes contenidos en el currículum, en un clima en el que las relaciones se basen en el respeto y la capacidad de diálogo. Este clima ayudará en el aprendizaje del estudiante, en

aspectos muy variados, como el orden, rigor, perseverancia, constancia, responsabilidad, voluntad, organización, compromiso, hábitos, reglas, normas y límites. Para lograr este objetivo educativo integral, queremos que todos los integrantes de la comunidad representen los valores que nos identifican. Queremos que todos se sientan bien tratados, que se viva un ambiente de confianza, tolerancia, vinculación y excelencia. Que generemos contextos de diálogo y resolución pacífica de conflictos.

Los acuerdos de convivencia se adecuarán a la etapa de desarrollo de los estudiantes, pues la integración de una norma supone entender el valor que tiene a la base, comprometerse con su sentido y vivirlo. Como los niños y jóvenes están en proceso de desarrollo, la internalización de la norma y su adherencia no es permanente, por esto, las consecuencias frente a la transgresión serán lógicas, claras y concretas y deberán estar dirigidas a reforzar el cumplimiento y sentido de ellas.

Las eventuales transgresiones de los principios serán consideradas faltas, pero a la vez, deberán ser abordados como oportunidades formativas: El diálogo formativo, la construcción de acuerdos y la resolución respetuosa y colaborativa de los conflictos, forman parte del tipo de Convivencia Escolar que como Colegio queremos potenciar.

Buscamos promover habilidades para ejercer el respeto hacia sí mismo y otros, la autonomía, el ser capaces de responsabilizarse por sus propios actos u omisiones, asumiendo sus consecuencias y participando en la generación e implementación de las reparaciones que sean pertinentes.

Cabe señalar que, entenderemos este plan como una herramienta de gestión dinámica y en evaluación permanente, a fin de que responda a la realidad y necesidades de nuestro centro educativo y contexto país.

I.- DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nuestro Proyecto Educativo enfatiza la formación integral de sus estudiantes, además de la excelencia académica, la enseñanza del idioma inglés y la vivencia de valores, que les permiten moverse positivamente hacia el mundo que se planea cada vez más dinámico, es por ello, importante promocionar una actitud positiva en lo cotidiano, en donde primen valores como: la buena convivencia y relaciones personales con los demás, solidaridad, respeto, responsabilidad y tolerancia.

1.- Visión y Misión.

▪ **Visión:** “Ser la mejor alternativa educacional particular subvencionada para las familias de Los Ángeles, comprometidas con la formación académica, valórica y dominio del inglés de sus hijos.”

▪ **Misión:** “Somos un Colegio que educa a nuestros alumnos en valores universales y en procesos educativos de calidad, destacándonos como el mejor Colegio Particular Subvencionado en el manejo del idioma inglés en nuestra ciudad. Invitamos a participar a las familias comprometidas con la formación valórica y académica de sus hijos, en un ambiente armónico y de sana convivencia entre todos los estamentos de la comunidad escolar.”

2.- Características / Sellos Institucionales:

El colegio Inglés Woodland de Los Ángeles implementará actividades de tipo formativo y valórico a través de distintas actividades, que involucra trabajo tanto con niños, niñas, jóvenes y apoderados.

La convivencia escolar se sustenta en el Plan de Convivencia Escolar, un recurso que brinda los lineamientos para la regulación del comportamiento de los estudiantes. También se fortalece con otras actividades propias del colegio, como “Jornadas de desarrollo personal por curso”, “Salidas pedagógicas”, “Día de la convivencia escolar”, entre otras.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias. Dado que todos los actores de la comunidad educativa tienen responsabilidad frente al tema de la buena convivencia, es necesario plantearse cuáles son estas responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de calidad de nuestros estudiantes, ejecutando las acciones necesarias para promover la buena convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables,

prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar los objetivos del Equipo de Convivencia Escolar.

II.- CONCEPTUALIZACIONES

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia Escolar, clarificaremos conceptos que están directamente relacionados con el tema de la Convivencia Escolar. Cabe destacar, que a continuación se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional de Convivencia Escolar, la cual tiene en su esencia el sentido formativo y orienta en cuanto a la implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa.

1.- Convivencia Escolar:

La Convivencia Escolar se entiende como un fenómeno social cotidiano, dinámico y complejo, que se expresa y construye en y desde la interacción que se vive entre distintos actores de la comunidad educativa, que comparten un espacio social que va creando y recreando la cultura escolar propia de ese establecimiento. Hace referencia también a la calidad de las relaciones humanas que se da entre los actores de la comunidad educativa. Definida así, si bien asume la idea de fortalecer el clima escolar, supera el carácter instrumental de las normas, las rutinas, etc. y adquiere una visión más integradora y sistémica que se desarrolla formativamente y se intenciona como parte esencial de los aprendizajes que apuntan a la formación ciudadana. Política Nacional de Convivencia Escolar (2015 - 2018). Por otra parte, “Se entenderá por Buena Convivencia Escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes” Ley 20.536, artículo 16 A, MINEDUC (2011).

2.- Acoso escolar:

“Se entenderá por toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma

individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Ley 20.536, artículo 16 B, MINEDUC (2011).

3.- Buen trato:

“El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”. JUNJI (2009).

4.- Distinción entre agresividad, conflicto, violencia y acoso escolar

En la convivencia cotidiana, inevitablemente, surgen problemas que derivan de la diversidad de intereses y formas de interacción que se dan entre los seres humanos; muchas de estas dificultades suelen ser consideradas como sinónimos, pese a que se refieren a situaciones y conceptos que significan cosas distintas. Habitualmente se confunden los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y acoso escolar (también llamado Bullying, por su expresión en inglés), cada uno de los cuales requiere de respuestas diferenciadas de parte de la comunidad educativa; se debe tener presente, por lo tanto, las siguientes definiciones:

a) AGRESIVIDAD:

Corresponde a un comportamiento defensivo natural, es una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Es una condición natural de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

b) CONFLICTO:

Involucra a dos o más personas que están en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes. Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado, y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

c) VIOLENCIA:

Es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes. Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

d) PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN:

El principio de no discriminación se refiere a la garantía de igualdad de trato entre los individuos, sean o no de una misma comunidad, país o región. Es decir, vela por la igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas.

III.- CONVIVENCIA ESCOLAR

1.- Integrantes del consejo escolar

- Director: Rodrigo Godoy Acuña
- Representante de los Docentes: Carlos Avello Cuevas
- Representante de los Asistentes de la Educación: Ramón Molina Echeverría
- Representante de los Padres y/o Apoderados: Luis Hernández Moreno
- Representante de los Padres y/o Apoderados: Enrique Sandoval Huth
- Representante de los Estudiantes: Sofía Herrera Herrera
- Representante del Directorio: Karin Haemmerli Wevar

2.- Integrantes del equipo de convivencia escolar

- Encargado Convivencia Escolar: Nicolás Macaya Vásquez
- Coordinadora de Convivencia Escolar: Marcela Merino Rodríguez
- Trabajadora Social: Abigail Acosta Paredes
- Orientadora: Renata Sánchez Valenzuela
- Psicólogo: Cristian Moreno Madrigal

3.- Metas a alcanzar 2024

- Aumentar porcentaje de presencialidad a clases de los y las estudiantes al 91%
- Establecer regularización emocional y conductual de los y las estudiantes en el colegio
- Mantener el 100% de seguimiento de las derivaciones a instituciones externas

- Disminuir cantidad de estudiantes que presentan atrasos reiterados
- Activar y gestionar redes de apoyo (CESFAM, OPD, PPF, PRM, COSAM, otros.)
- Mantener monitoreo periódico del libro de clases digital. (Observaciones y entrevistas)
- Cumplir al 100% las acciones planteadas en el plan de Gestión de la Convivencia

4.- Objetivos

a) Objetivo General

- Coordinar, planificar y ejecutar acciones que promuevan la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa; actuando de manera preventiva y formativa para evitar que se produzcan problemas de convivencia específicos.

b) Objetivos Específicos

- Promover la vinculación de los miembros de la comunidad.
- Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el Colegio, con el fin de intervenir adecuadamente para beneficio de toda la comunidad escolar.
- Adecuar los diversos planes a los protocolos emanados por la autoridad sanitaria y escolar, en materia de convivencia escolar.
- Promover el buen trato entre los distintos estamentos, que permita una interacción positiva entre los mismos.
- Comprometer a todos los estamentos de la comunidad educativa con la buena convivencia escolar y sus beneficios.
- Destacar y difundir buenas prácticas de convivencia, fomentando la resolución pacífica de los conflictos, que permitan un buen ambiente de aprendizaje.
- Desarrollar en los estudiantes habilidades que les permitan enfrentar y resolver asertivamente los conflictos.
- Desarrollar estrategias que promuevan la prevención de cualquier tipo de manifestaciones de violencia entre los integrantes de la comunidad.
- Realizar actividades de contención emocional a estudiantes.

ACCIONES PLAN DE GESTIÓN 2024

6.- Plan de acción 2024

| Acción | Objetivo | Metas | Indicadores | Medios de verificación | Responsables |
|--|--|--|---|--|---|
| <p>Actualización y socialización de protocolos de Convivencia Escolar</p> | <p>- Modificar los protocolos existentes en concordancia a con la realidad actual del establecimiento y las leyes vigentes. - Informar a la comunidad educativa sobre la actualización para su conocimiento o y uso.</p> | <p>- Actualizar y socializar el 100% de los protocolos del establecimiento .</p> | <p>- Cantidad de protocolos actualizados y socializados</p> | <p>- Actas de reunión - Publicación del PGCE en redes oficiales del Colegio.</p> | <p>- Equipo de convivencia escolar.</p> |
| <p>Atención psicosocial de estudiantes,</p> | <p>- Otorgar atención psicológica</p> | <p>Atender a la totalidad de estudiantes,</p> | <p>Número anual de entrevistas realizadas versus</p> | <p>- Registro de atención - Reporte al</p> | <p>- Trabajadora Social convivencia</p> |

| | | | | | |
|---|--|--|--|---|---|
| padres y apoderados | y social a los estudiantes, padres y apoderados para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje y la sana convivencia escolar. | padres y apoderados, docentes y asistentes de la educación que solicitan apoyo de convivencia escolar. | número de fichas de derivación recepcionadas. | profesor jefe. - Informe de actividades de profesionales en apoyo convivencia escolar. | escolar - Psicóloga convivencia escolar |
| Realizar Actividades que tributen a la sana convivencia de la comunidad educativa | Fortalecer la sana convivencia escolar | Realizar un 90% de las actividades planificadas | Porcentaje de actividades planificadas versus actividades realizadas | - Registro de asistencia de actividades - Planificaciones de actividades - Registros fotográficos | - Equipo convivencia escolar |
| Fortalecer indicadores de desarrollo personal y social | - Mejorar la calidad educativa del establecimiento . | Implementar una actividad por cada indicador de desarrollo personal y social. | Número de acciones realizadas por indicador. | - Registro de asistencia de actividades - Planificaciones de las actividades - Registros fotográficos - Correos electrónicos | - Equipo convivencia escolar |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|
| | | | | coordinaciones con redes de apoyo. | |
| Capacitación psicosocial para docentes y asistentes de la educación. | Entregar herramientas a docentes y asistentes de la educación para abordar problemáticas relacionadas a la convivencia escolar. | Capacitar al 90% de los funcionarios del establecimiento | Cantidad de participantes por taller o intervención realizada. | <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia a actividades - Registro de planificación de actividades | <ul style="list-style-type: none"> - Psicóloga convivencia escolar - Trabajadora Social convivencia escolar |
| Fortalecimiento del desarrollo personal y autoconocimiento. (Jornadas de desarrollo personal) | <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el conocimiento propio y aceptación personal. - Desarrollar la autoestima y ofrecer pautas para el desarrollo de las propias cualidades. | Alcanzar al 90% de los estudiantes en el desarrollo de la acción | Porcentaje de estudiantes que participan de la actividad | <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta de satisfacción - Registro fotográfico - Registro de asistencia | - Equipo de convivencia escolar. |

| | | | | | |
|--|---|---|---|--------------------------|---|
| Monitoreo Plan de Gestión de Convivencia Escolar | Velar por el cumplimiento del PGCE | Alcanzar el 90% de implementación de las acciones. | Porcentaje de acciones implementadas en el semestre y/o año. | - Acta de reunión | - Encargado convivencia escolar |
| Evaluación Plan de Gestión de Convivencia Escolar | Evaluar PGCE para implementar mejoras. | El 100% del Equipo de CE participa de La evaluación. | Porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan de CE. | - Acta de reunión | - Encargado convivencia escolar - Equipo directivo |

